E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda

NIT 891.411.665-4

Al dar respuesta citar este número					
Fecha, día/ mes/ año.	20/12/2024	**Hora.**		**Antecedente No.**	60-30
Grupo Productor del documento.	Gerencia	**Proyectado por**	Dora Nancy		
Asunto.	Plan de ajuste Fiscal				
		Folios. 7		**Págs. 14**	

Balboa Risaralda, diciembre 20 de 2024

Doctor
EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud Departamental
Pereira, Risaralda

PLAN DE AJUSTE FISCAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA.

El Plan de Ajuste Fiscal de la ESE Hospital Cristo Rey de Balboa es un documento estratégico diseñado para monitorear y garantizar la sostenibilidad financiera de la institución. Su propósito es optimizar el uso de los recursos, asegurando el cumplimiento de las normativas presupuestarias y financieras del sector.

En Plan de Ajuste Fiscal es un conjunto de medidas que se implementara para mejorar su situación financiera y reducir o equilibrar su déficit presupuestario, asegurando que los ingresos sean suficientes para cubrir los gastos de la entidad.

OBJETIVO

El objetivo del Plan de Ajuste Fiscal es implementar medidas que optimicen los recursos y aseguren la sostenibilidad financiera de la entidad. Además, busca aplicar estrategias para aumentar el recaudo y reducir el déficit fiscal existente.

Reducir el déficit presupuestal: Asegurarse de que los gastos comprometidos no superen sus ingresos recaudados.

Controlar los pasivos: Evitar el aumento insostenible de las obligaciones a cargo.

Estabilidad económica: Asegurar que la entidad pueda mantener un crecimiento económico sostenible.

CONTEXTO

La salud en Colombia ha experimentado varios cambios a lo largo de los años. El recorrido histórico de esta evolución comenzó con la creación del sistema de seguridad del Social en 1946, con el Instituto Colombiano de Seguros Sociales (ICSS), establecido el 26 de diciembre de ese año. Posteriormente conocido como Seguro Social, esta entidad pública del Estado tenía la responsabilidad de asegurar únicamente a los colombianos con empleo formal en el sector privado. Estos cambios en el sistema de salud también se reflejan en la normativa, con la Ley 1751 de 2015, que reconoció el derecho a la salud como fundamental incluyó el modelo de Determinantes Sociales de la Salud para garantizar su materialización y el goce efectivo de los derechos.

El sistema de salud actual en Colombia se rige principalmente por la Ley 100 de 1993. Esta ley creó el Sistema General de Seguridad en Salud (SGSS), el Sistema General de Pensiones y el Sistema General de Riesgos Laborales, establecido con el objetivo de garantizar los derechos irrenunciables de las personas para obtener una calidad de vida acorde con la dignidad humana. El sistema de salud regulado en Colombia se basa en una mezcla de entidades públicas y privadas. Las principales fuentes de financiación provienen de las cotizaciones de empleados y empleadores que financian el régimen contributivo y de los recursos fiscales obtenidos por medio de impuestos nacionales y departamentales que financian al régimen subsidiado.

En este modelo se crearon las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que operan como aseguradoras y administradoras, y las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) como la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, que son responsables de la atención directa a los usuarios.

Sin embargo, a pesar de los avances, el sistema de salud colombiano ha enfrentado desafíos persistentes. Uno de los problemas financieros más significativos que enfrentan las IPS es la cartera pendiente de pago, mayormente adeudad por las EPS, generado por problemas sustanciales en el recaudo.

Adicionalmente, en Colombia el sector público viene sufriendo una transformación, está pasando de un modelo proteccionista, en el cual la calidad en la prestación de los servicios y la eficiencia en la utilización de los recursos no era la prioridad, a un modelo de libre competencia en el cual se requiere autofinanciación y autosostenibilidad; se pasa de un mercado de pocos competidores y clientes cautivos, a un mercado de operadores privados y clientes abiertos; pasa de ser un mercado incompetente, ineficiente, de baja calidad y poco rentable a un mercado competitivo y con la necesidad de ser rentable para que sea viable.

El panorama al cual se enfrentan las empresas del sector público hoy es

radicalmente diferente: las entidades que no logren un buen nivel de eficiencia no podrán subsistir; la competencia en tarifas y calidad se hace insostenible, principalmente para aquellos que no estaban preparados para este cambio de esquema.

Los sistemas de salud en todo el mundo enfrentan importantes desafíos financieros debido a los limitados presupuestos públicos que los soportan, al envejecimiento de la población, al aumento de las enfermedades crónicas, al cambio técnico en el sector y al aumento en la demanda de servicios médicos. En Colombia, el gasto público en salud como porcentaje del PIB ha crecido de representar un 4,4 % de 2011 a 5,2% en 2022, con un máximo de 6,3% en 2020. A la luz de estos desafíos es fundamental realizar un uso eficiente de los limitados recursos de los sistemas de salud para contribuir a generar ahorros en el gasto público y permitir atender mayores demandas del sistema.

El debate sobre las ineficiencias en el sistema de salud se ha reflejado en la normatividad del sector. En efecto, la Ley 100 de 1993 introdujo el modelo de aseguramiento en salud con el fin de mejorar la cobertura y la eficiencia del sector, y definió un esquema donde las Entidades Promotoras de Salud (EPS) son las responsables del aseguramiento y funcionan como intermediarias entre el usuario y las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (IPS). La Ley 1122 de 2007 estableció los alcances del aseguramiento y las funciones de las EPS, enfatizando la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios para garantizar el acceso efectivo y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Las EPS son financiadas con las contribuciones de los empleados y de los empleadores del régimen contributivo y con recursos del Presupuesto Nacional. Las EPS garantizan el acceso al plan de beneficios del sistema de salud a través de la contratación con las IPS, acreditadas ante la Superintendencia Nacional de Salud (SNS). Las IPS pueden ser de naturaleza pública (propiedad del Estado colombiano), privadas (propiedad de particulares) o mixtas (con propiedad pública y de particulares). A su cargo se encuentran desde la atención primaria en salud hasta la prestación de servicios especializados, hospitalarios y de alta complejidad. De acuerdo con el observatorio de cartera de la SNS (2022), las IPS enfrentan mal manejo de los recursos financieros, problemas de corrupción e insuficiente control y vigilancia que impacta negativamente el acceso a los servicios de salud y la atención a los usuarios (Lizarazo, 2021).

La EPS en nuestro sistema de salud son de vital importancia para la sostenibilidad financiera de la IPS prestadoras de servicios de salud, pero en los últimos años, dichas entidades han incumplido y dilatado los pagos respectivos a las IPS, generando dificultades económicas, presupuestales y de flujo de caja que atentan contra las necesidades propias de operación y funcionamiento requeridas para

garantizar la adecuada prestación del servicio de salud.

El sector salud a nivel nacional enfrenta serias dificultades financieras debido a la escasa liquidez de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que no están

cumpliendo con el pago de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS). Según la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACESI), que agrupa a los hospitales públicos, las EPS adeudan a las IPS alrededor de 12 billones de pesos, lo que representa un grave riesgo operativo para estos prestadores de salud. Esta situación obliga a las IPS a seguir apalancándose de los proveedores, lo que a su vez refleja el déficit presupuestal persistente de estas entidades vigencia a vigencia.

1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO ACTUAL

La ESE Hospital Cristo Rey con corte a 31 de octubre de 2024 según las ejecuciones presupuestales presenta la siguiente situación financiera:

- **Ingresos**

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO	RECAUDO
1	**Ingresos**	**Ingresos**	**74.336.869.835**	**55.486.279.998**	**41.014.729.297**
1.0	**Disponibilidad Inicial**	**Disponibilidad Inicial**	**1.569.709.335**	**1.569.709.335**	**1.569.709.335**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**Ingresos Corrientes**	**72.232.587.460**	**53.216.473.000**	**38.878.406.903**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**Ingresos no tributarios**	**72.232.587.460**	**53.216.473.000**	**38.878.406.903**
1.1.02.01	Contribuciones	Contribuciones	208.688.544	235.017.264	235.017.264
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	Venta de bienes y servicios	69.397.305.851	50.698.389.840	36.360.323.743
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	Transferencias Corrientes	2.626.592.065	2.283.065.896	2.283.065.896
1.2	**Recursos de capital**	**Recursos de capital**	**534.573.040**	**700.097.663**	**566.613.059**

La entidad ha recaudado $1.811.148.152 que corresponde al 81% del reconocimiento, observándose igualmente que en lo que respecta a venta de servicios se ha recaudado el 78% de la facturación radicada y esto va en concordancia con el comportamiento del giro directo respecto a la radicación. Es

decir, el comportamiento total del presupuesto se ve directamente afectado por el giro directo, donde la venta de servicios de salud equivale al 93% de la apropiación presupuestal y ese 25% aproximadamente que resta por recaudar ha sido el rezago presupuestal que la entidad ha venido acumulando al final de cada ejercicio fiscal.

Así mismo se puede evidenciar en el recaudo acumulado una gestión por parte de la gerencia de la ESE para obtener recursos por transferencias de los entes territoriales y nacionales.

En el siguiente cuadro se puede observar cómo ha sido el comportamiento del giro directo con corte a septiembre del 2024, donde se evidencia que, si bien se ha presentado un incremento, también se observa que el comportamiento no es estable y presenta fluctuaciones durante la vigencia, confirmando así lo expresado en el apartado anterior. Sin embargo, en lo que corresponde a las capitas la ESE le realiza seguimiento permanente respecto a las radicaciones y se notifica inmediatamente a la EPS cuando no se gira el valor correspondiente, pero son circunstancias que no depende ni controla la ESE.

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
2	**Gastos**	**74.336.869.835**	**60.740.514.347**	**49.141.544.871**
2.1	**Funcionamiento**	**21.436.935.966**	**16.916.013.356**	**14.800.107.576**
2.1.1	Gasto de Personal	1.538.063.537	1.189.356.217	1.189.356.217
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	18.251.510.362	15.409.256.781	13.293.351.001
2.1.3	Transferencias Corrientes	1.525.820.986	202.831.054	202.831.054
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	121.541.081	114.569.304	114.569.304
2.2	**Servicio de la deuda pública**	**127.529.850**	**113.118.186**	**106.831.837**
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	127.529.850	113.118.186	106.831.837
2.3	**Inversión**	**262.497.392**	**0**	**0**
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios	262.497.392	0	0
2.4	**Gastos de Operación Comercial**	**52.509.906.627**	**43.711.382.805**	**34.234.605.458**
2.4.1	Gasto de Personal	4.507.631.274	2.896.024.002	2.896.024.002
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	48.002.275.353	40.815.358.803	31.338.581.456

Como se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto de gastos se encuentra comprometido en un 82% con corte a octubre 31 de 2024 y de estos compromisos se ha obligado el 81%, lo que indica que se tiene el 19% de los compromisos sin ejecutar evidenciándose que algunos objetos del gasto se encuentran financiados por un periodo de tiempo adicional, por lo tanto, si bien el presupuesto es escaso y no refleja las necesidades reales de la institución, es realmente palpable la optimización del gasto, toda vez que es de público conocimiento que los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado no son proyectados para el total de la vigencia por cuanto se calculan con los recaudos efectivos y no los reconocimientos. Esto refleja el compromiso de la entidad por gestionar de la manera más austera posible la ejecución del gasto, esto sin interrumpir o fraccionar servicios, por el contrario, se vienen habilitando nuevos servicios y fortaleciendo los ya existentes.

Se evidencia igualmente que los gastos de operación comercial representan el 71% del presupuesto de gastos, siendo estos los que financian la operación de la entidad en su mayor proporción, tanto en el personal asistencial, como en los medicamentos, material médico-quirúrgico y demás insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud, en el cual se puede visualizar perfectamente el esfuerzo que realiza la entidad respecto a austeridad ya que se tiene un pendiente de ejecución del 45% lo cual se ejecutará en el restante de la vigencia, pero lo que se quiere resaltar es que a pesar de mejorar en la producción y prestación de servicios, lo que se pretende en esta administración es la disminución del déficit presupuestal a través de la optimización del gasto pero también el incremento en la venta de servicios y el flujo de efectivo.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AJUSTE FISCAL

- Reducir las cuentas por pagar.
- Optimizar el uso del recurso humano y de materiales e insumos.
- Mejorar la recaudación de ingresos, tanto en venta de servicios de salud como en otros ingresos.
- Mejorar la eficiencia operativa para disminuir los costos innecesarios.
- Implementar medidas de pertinencia médica que identifique la adecuada formulación de paraclínicos y medicamentos.

3. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA EL AJUSTE FISCAL

A. Optimización de Ingresos:

- Ajustar las tarifas del portafolio de la entidad, asegurando que estén alineados con los costos de prestación y el mercado, sin afectar la accesibilidad para los usuarios. Así mismo, se está realizando el seguimiento minucioso de la contratación con la ERP ajustando las tarifas que lo requieran.
- Implementar procesos más eficientes de facturación para asegurar que los pagos se reciban oportunamente, reduciendo las cuentas por cobrar, las glosas y devoluciones.
- Identificar nuevas fuentes de financiamiento como la participación en proyectos de salud pública, arrendamiento de espacios, servicios de salud nuevos, fortalecimiento de servicios prestados a particulares, entre otros.
- Revisar en cada cierre financiero que las tasas de interés pactadas en los rendimientos financieros se liquiden de la manera correcta, toda vez que estas se renegociaron con las entidades bancarias.
- Fortalecimiento del proceso de costos para establecer tarifas adecuadas en el portafolio de la ESE.
- Implementar estrategias de mercadeo que permita acceder a nuevos clientes y contrataciones.

Adicionalmente se plantean estrategias para lograr generar mayores porcentajes de recuperación de cuentas por cobrar

1. Actualización de Contratos

La ESE viene adelantando un proceso de actualización de los contratos con las entidades Nueva EPS, SOS, Asmet salud y Salud Total, alineando las condiciones contractuales con las normativas vigentes para mejorar los procesos de facturación y cobro.

Resultados esperados:

- Reducción de glosas: Disminuir las objeciones y el no reconocimiento de las facturas, mitigando el incremento de la cartera vencida.

- Claridad contractual: Establecer acuerdos con términos claros sobre tarifas, servicios contratados y plazos de pago, optimizando la gestión administrativa.

- Fortalecimiento de relaciones: Consolidar un ambiente de confianza con las entidades contratantes, promoviendo la fluidez en los compromisos de pago.

2. Asistencia a Mesas de Conciliación

Durante lo corrido de la vigencia 2024 se dio participación en mesas de conciliación bajo la Circular 030 de la Superintendencia Nacional de Salud y en mesas de conciliación extrajudicial ha sido una acción clave para la recuperación de cartera vencida y la resolución de conflictos.

Resultados esperados:

- Mesas de la Circular 030: Resolver glosas y ajustes en facturación, promoviendo acuerdos con las entidades deudoras para agilizar los pagos pendientes.

- Mesas de conciliación extrajudicial: Negociar y formalizar acuerdos de pago que permitan recuperar recursos sin necesidad de procesos legales.

- Resolución de barreras: Identificar y superar obstáculos administrativos que dificultan el flujo de recursos a la ESE.

3. Circularización de Cartera

La circularización de cartera ha consistido en acciones de cobro específicas encaminadas a lograr el cruce de saldos con las entidades contratantes y a identificar las causas del no reconocimiento o pago de las facturas presentadas.

Resultados esperados:

- Cruce de saldos: Facilitar la conciliación entre las cuentas presentadas por la ESE y los registros de las entidades deudoras, reduciendo discrepancias.

- Identificación de causales: Determinar las razones de glosas o rechazos, como incumplimientos en los requisitos de facturación o servicios no autorizados.

- Optimización de procesos: Implementar medidas correctivas para reducir las glosas futuras y garantizar el cumplimiento de los pagos en los tiempos establecidos.

4. Proceso de Liquidación de Contratos con ASMETSALUD

Con la EPS Asmetsalud, la ESE ha avanzado en un proceso de liquidación de contratos para recuperar la cartera por cápita correspondiente a vigencias anteriores.

Resultados esperados:

- Recuperación de recursos: Obtener una porción significativa de los montos adeudados, mejorando la liquidez institucional.

- Avance del proceso: Superar las demoras ocasionadas por los recientes cambios en las directivas de Asmetsalud, asegurando la culminación del proceso de liquidación.

B. Control de Egresos:

- Negociar mejores condiciones con proveedores y revisar la posibilidad presupuestal de establecer contratos de un plazo mayor para ajustarlos a las necesidades actuales de la entidad.
- Implementar programas de eficiencia energética y de consumo de agua, así mismo, realizar monitoreo permanente de los consumos para la toma de decisiones.
- Optimizar el recurso humano mejorando la productividad.
- Reducir gastos en viajes, eventos y otros gastos no prioritarios, solamente autorizando por este concepto los gastos de prioridad alta.
- Optimizar el agendamiento y frecuencias en la asignación de citas y procedimientos, reduciendo la no asistencia y ocupando rápidamente los espacios de cancelaciones.
- Realizar actividades de pertinencia médica en laboratorios y medicamentos dado que la falta de pertinencia en la formulación podría generar costos adicionales o glosas a la facturación por parte de las ERP.
- Optimizar el uso de material médico quirúrgico y de papelería.

C. Gestión de Deuda:

- Negociar con los acreedores los plazos y condiciones de la deuda existente, reduciendo los pagos a corto plazo y generando apalancamiento en proveedores.
- En caso de adquirir créditos de tesorería, revisar diferentes líneas de crédito y propuestas comerciales para reducir las tasas de interés y pactar plazos y cuotas acordes a la realidad financiera de la entidad.

D. Implementación de Tecnología:

- Actualización de equipos de cómputo principalmente del área asistencial para incrementar la productividad y eficiencia en la atención del usuario.
- Aprovechar la tecnología para ofrecer servicios de salud a distancia, lo que puede generar ingresos adicionales y mejorar el acceso de los usuarios.
- Fomentar el uso de las aplicaciones tecnológicas con las que cuenta la entidad ya que esto genera eficiencia administrativa.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- Reducción de las cuentas por pagar en un 10% con corte a noviembre 2024 comparado con la línea base del 30 de junio de 2024.
- Aumento en el recaudo de ingresos en más de un 50% con corte a noviembre 2024 comparado con la línea base del 30 de junio de 2024.
- Recaudo frente a compromiso: Se compara el resultado presupuestal a partir de la diferencia entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos, esto con el fin de establecer el grado de ejecución del programa frente al cumplimiento del escenario financiero propuesto.
- Reconocimiento frente a Compromiso: Es la diferencia entre el total de ingresos reconocidos y el total de gastos comprometidos, evidenciando el valor facturado y reconocido frente a los gastos causados para generar los supuestos ingresos.
- Recaudo frente a obligaciones: Es el resultado presupuestal a partir de la diferencia entre el total de ingresos recaudados y el total de obligaciones (compromisos ejecutados), lo cual permite establecer la capacidad que tiene la ESE de cancelar las obligaciones presupuestales causadas durante lo transcurrido de la vigencia con los ingresos recaudados durante la misma. Lo anterior permite establecer el nivel de liquidez presupuestal al periodo de corte.

LINEA BASE INDICADORES

Se toma como línea base las cifras financieras con corte al 30 de junio de 2024, fecha corte establecida en la propuesta presentada ante la Secretaria de Salud Departamental.

E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda

NIT 891.411.665-4

Línea Base del Recaudo a Junio 2024

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	RECAUDO ACUMULADO A JUNIO	RECAUDO MES DE JUNIO
1	**Ingresos**	**$ 1.344.126.301**	**$ 251.374.817**
1.0	**Disponibilidad Inicial**	**$ 5.822.676**	**$ -**
1.0.01	Caja	$ 127.406	$ -
1.0.02	Bancos	$ 5.695.270	$ -
1.1	**Ingresos Corrientes**	**$ 1.337.804.621**	**$ 251.351.420**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**$ 1.337.804.621**	**$ 251.351.420**
1.1.02.01	**Contribuciones**	**$ 6.181.018**	**$ 1.265.102**
1.1.02.01.005	**Contribuciones diversas**	**$ 6.181.018**	**$ 1.265.102**
1.1.02.01.005.66	Copagos	$ 6.181.018	$ 1.265.102
1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	**$ 1.331.623.603**	**$ 250.086.318**
1.1.02.05.001	**Ventas de establecimientos de mercado**	**$ 1.331.623.603**	**$ 250.086.318**
1.1.02.05.001.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**$ 1.331.623.603**	**$ 250.086.318**
1.1.02.05.001.09.01	**Venta de servicios de salud**	**$ 1.331.623.603**	**$ 250.086.318**
1.1.02.05.001.09.01.01	**Regimen Subsidiado**	**$ 779.339.466**	**$ 108.886.843**
1.1.02.05.001.09.01.01.0	Capitado	$ 711.203.896	$ 78.864.280
1.1.02.05.001.09.01.01.0	Evento	$ 68.135.570	$ 30.022.563
1.1.02.05.001.09.01.02	Regimen Contributivo	$ 159.271.904	$ 43.060.645
1.1.02.05.001.09.01.03	Plan de Intervenciones Colectivas	$ 294.601.459	$ 28.824.772
1.1.02.05.001.09.01.03.0	Municipio	$ 50.409.859	$ 28.824.772
1.1.02.05.001.09.01.03.0	Departamento	$ 244.191.600	$ -
1.1.02.05.001.09.01.04	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	$ 3.981.505	$ 1.062.449
1.1.02.05.001.09.01.05	Otras ventas de servicio de salud	$ 94.429.270	$ 68.251.609
1.1.02.05.001.09.01.05.0	Administradora de Riesgos	$ 3.412.718	$ -
1.1.02.05.001.09.01.05.0	Policia Nacional	$ 2.612.317	$ -
1.1.02.05.001.09.01.05.0	docentes	$ 16.367.734	$ 1.412.173
1.1.02.05.001.09.01.05.0	Particulares	$ 5.623.175	$ 876.980
1.1.02.05.001.09.01.05.0	Atención Pobre no afiliada al regimen subsidiado	$ 65.962.456	$ 65.962.456
1.1.02.05.001.09.01.05.1	Población extranjera (No asegurado)	$ 450.870	$ -
1.2	Recursos de capital	$ 499.004	$ 23.397
1.2.05	Rendimientos financieros	$ 182.024	$ 22.384
1.2.05.03	Valores distintos de acciones	$ 182.024	$ 22.384
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	$ 316.980	$ 1.013
1.2.13.01	Reintegros	$ 106.265	$ 1.013
1.2.13.03	Aprovechamientos	$ 210.715	$ -

Carrera 9 No. 8-17
PBX: 313-7837034
Balboa Risaralda
Código Postal 662010

E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda

NIT 891.411.665-4

Línea Base de Pasivos al 30 de junio de 2024

		$	396.968.294
TERCERO	**NOMBRE**	**JUNIO**	
890801143	ALCALDIA MUNICIPAL BALBOA	$	18.524.422
4379238	CARDONA ORTIZ JESUS MARIA	$	1.663.276
900322114	CLINILAB SAS	$	2.402.864
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	$	891.120
800197111	COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL RI	$	132.448.147
891409713	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNIC	$	270.251
800197301	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS (DIAN)	$	2.836.789
811037912	DISPROLAB S.A.S	$	9.055.677
800202395	EFIGAS S.A	$	421.593
891401643	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN P	$	395.400
900336047	HOSPISUMINISTROS S.A.S	$	440.118
1090077201	MOSQUERA ESPINOSA JESSICA TATIANA	$	4.032.005
901416871	SIERRA INVERSIONES SAS ZOMAC	$	3.763.594
900140792	SOLUCIONES INFORMATICAS SISFO.EXE	$	6.786.048
901170983	TOTAL BAND COMUNICACIONES S.A.S	$	405.863
10051672	URIBE GORDILLO JHON EDIER	$	1.637.125
9975209	VARGAS QUIROZ RICARDO ALONSO	$	2.418.153
18603906	WILSON DE JESUS GIRALDO GARCIA	$	2.806.500
10194083	YEPES MONTES OSCAR EMILIO	$	2.624.749
816007211	ASOCIACI”N DE INSTITUCIONES DE SALUD	$	3.900.000
811003513	BIOSYSTEMS S.A.S	$	703.178
891480000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARAL	$	2.000.000
890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.	$	2.047.016
42010395	CORREA LOPEZ GLORIA BEATRIZ DENTALES HU	$	4.938.389
24511903	DORA NANCY RUIZ BENJUMEA	$	558.030
816004244	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S	$	1.241.672
901234660	EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYEN	$	156.747.932
816003537	EMPRESA DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BA	$	444.700
900095519	ESTUDIOS LEGALES S.A.S	$	6.244.914
18603989	GRANADA ARBOLEDA NIDES DE JESUS	$	2.670.361
900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S	$	910.589
891408586	LIGA CONTRA EL CANCER RISARALDA	$	62.364
1004719544	MARIN ZULUAGA LUISA FERNANDA	$	10.233.279
1090077549	MOLINA SANCHEZ YISELA	$	651.732
24510906	MORALES CARDONA ALBA LUCIA	$	720.335
1087549125	MU—OZ CARDONA YULIANA MARIA	$	426.105
1088537498	MU—OZ QUIROGA ALEXANDRA	$	3.903.654
900185047	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	$	3.227.486
42001965	PEREZ ECHEVERRI LUZ MIRIAM	$	1.512.864

Carrera 9 No. 8-17
PBX: 313-7837034
Balboa Risaralda
Código Postal 662010

E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda

NIT 891.411.665-4

Línea Base de Cuentas por Cobrar al 30 de junio de 2024

		$ 1.217.049.574
TERCERO	**NOMBRE**	**JUNIO**
900935126	ASMETSALUD EPS SAS	$ 504.021.845
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	$ 115.871.797
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 20.336.465
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	$ 6.454.980
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	$ 8.502.659
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDE	$ 16.867.386
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA	$ 10.059.029
901097473	MEDIMAS EPS	$ 108.876.488
900156264	NUEVA EPS	$ 144.878.301
800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 32.614.241
890801143	ALCALDIA MUNICIPAL BALBOA	$ 28.824.773
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD	$ 3.520.989
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	$ 24.937.407
800226175	COLMENA SEGUROS	$ 1.008.228
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 38.738.436
816006359	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	$ 13.911
830023202	COSMITET	$ 7.844.658
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA (GOBERNACIÓN)	$ 23.460.963
830039670	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR FUERZAS	$ 6.178.375
901540882	ESM BATALLON DE ASPC NO. 8 CACIQUE CALARCA (N	$ 3.428.850
830053105	FOMAG FIDUCIARIA LA PREVISORA SA	$ 1.823.373
891411665	HOSPITAL CRISTO REY	$ 1.659.585
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	$ 1.952.630
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	$ 20.258.932
860039988	LIBERTY SEGUROS S.A	$ 1.484.090
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	$ 428.400
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	$ 4.809.361
900339410	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3	$ 2.248.155
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	$ 1.854.653
860002183	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA AXA	$ 257.064
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	$ 4.188.098
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$ 23.613.502
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	$ 3.927.841
860002534	SEGUROS QBE	$ 5.831.404
901362725	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	$ 418.800
901667681	UNION TEMPORAL ALIMENTAR 2023	$ 205.500
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA SAVIASALUD EPS S.A	$ 4.999.966
817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGE	$ 6.211.305
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	$ 3.042.983
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE S	$ 1.329.506
890101994	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR	$ 388.705
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	$ 215.391
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD D	$ 1.477.259
890303093	CONFENALCO VALLE	$ 6.381.140
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA P	$ 783.449
901021565	EMSSANAR SAS	$ 6.794.321
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	$ 543.956
809008362	PIJAOS SALUD EPS	$ 3.480.424

Carrera 9 No. 8-17
PBX: 313-7837034
Balboa Risaralda
Código Postal 662010

E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda

NIT 891.411.665-4

En resumen, al 30 de junio de 2024 la entidad a logrado recaudar $1.344.126.301 y durante el mes de junio de 2024 recaudó $251.374.817; en lo referente al pasivo contable al 30 de junio de 2024 se presenta un saldo de $396.968.294 y cuentas por cobrar por $1.217.049.574.

Cordialmente,



JORGE HERNAN VELEZ PATIÑO
Gerente

Proyecto: Dora Nancy Ruiz Benjumea- secretaria ejecutiva.

Carrera 9 No. 8-17
PBX: 313-7837034
Balboa Risaralda
Código Postal 662010